

Bogotá D.C 20 de OCTUBRE de 2017

OFICIO FGN CTI BOG SIA GIAP NO

**Señores:**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CALLE 12 NO.7 - 65

Ciudad.

SOLICITUD DE INFORMACION

En cumplimiento a lo requerido por la fiscalía 376 seccional, me permito solicitar a quien corresponda dar información si en contra del señor WILLIAM FERNADO HURTADO CHICA de nacionalidad colombiana DNI N°94.308.392 pasaporte AS0077269 con fecha de nacimiento 17 de junio de 1970, existe o ha existido alguna investigación penal en su contra, iniciada de oficio o por denuncia. La anterior Informacion se deberá verificar y certificar a partir del 17 de junio de 1988 a la fecha de presentación del correspondiente informe. Lo anterior a que según Informacion aportada frente a la fecha de nacimiento del antes citado, debió adquirir su mayoría de edad (18) en la fecha señalada, toda vez que en la solicitud de asistencia internacional no se indica fecha a partir de la cual debe realizarse la consulta. Ahora bien frente a la época en la que el citado señor no era mayor de edad, considera esta delegada se hace necesario, dar aplicación a la reserva de las diligencias de que se trata el artículo 153 de la ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia, en concordancia con el artículo 44 de la constitución política de Colombia, el cual estable los derechos fundamentales de los niños.

Agradecemos de antemano su atención y diligencia en cuanto a allegar los documentos de manera urgente, por tratarse de un caso del nuevo sistema penal acusatorio.

Cordialmente;

**MELANY PAOLA ARIAS PELAEZ**

**TECNICO INVESTIGADOR.**

**ADMON PÚBLICA.**

**Fiscalía General de la Nación**

**2971000 EXT 3541/3993/3422.**

**3188935257.**